

RENDICIÓN DE  
**CUENTAS**  
**2023**  
TERCER CUATRIMESTRE

ADMINISTRACIÓN  
2020-2024





# ÍNDICE

PÁGINA

## PRESENTACIÓN

10

### 1. PRINCIPALES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

10

### 2. PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

- 2.1 Estratégicos
- 2.2 Operativos
- 2.3 De cumplimiento Normativo
- 2.4 De Información

12

### PARTE GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- 3. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo de la ONSEC
- 4. Porcentaje de ejecución
- 5. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto
- 6. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo del grupo de gasto de servicios personales (grupo 0)
- 7. Importancia de la erogación en servicios personales
- 8 Presupuesto vigente, ejecutado y saldo de la inversión general (Grupo 300) Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles
- 9 Presupuesto vigente, ejecutado y saldo por finalidad
- 10 Explicación de la ejecución presupuestaria por su finalidad

19

### PARTE ESPECÍFICA: PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

- 11 Principales productos, proyectos, bienes o servicios que ONSEC entregó en el tercer cuatrimestre
  - 11.1 Acciones de Recursos Humanos: Puestos y Remuneraciones
  - 11.2 Acciones de recursos humanos dirigidas a servidores y ex servidores públicos
  - 11.3 Peticiones jurídico-laborales por apelación resueltas
  - 11.4 Beneficios por pensiones y contribuciones voluntarias

22

### 12.PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA ONSEC ENTREGADOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO DURANTE EL TERCER CUATRIMESTRE 2023

23

### CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

- 13 Logros de ONSEC Tercer Cuatrimestre 2023

25

### CONCLUSIONES

- 14 Explicación de las tendencias observadas en la ejecución presupuestaria
- 15. Resultados de corto y mediano plazo alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno.
- 16. Medidas o acciones aplicadas para transparentar la ejecución del gasto público y combatir la corrupción
- 17. Desafíos institucionales
- 18. Anexos





# PRESENTACIÓN





El Señor Presidente Constitucional de la República, Doctor Alejandro Giammattei Falla, institucionalizó en el país el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, con el firme compromiso de promover la transparencia gubernamental por medio del cual se informa a la población, cada cuatro meses, de manera concreta y sencilla, sobre la ejecución de los recursos públicos y cómo éstos contribuyen al alcance de metas y resultados de desarrollo.

Por su naturaleza y de acuerdo a su competencia, la Oficina Nacional de Servicio Civil se constituye en un medio eficaz que contribuye en el alcance de dichos resultados; en ese sentido, la Política General de Gobierno 2020-2024, resalta sus funciones por medio de la atención a los requerimientos de acciones de recursos humanos de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil, así como la implementación de instrumentos que promuevan la carrera administrativa de los servidores públicos.

El III Informe de Rendición de Cuentas, se elaboró con atención a los lineamientos contenidos en la Guía para la Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, proporcionada por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, y tiene como finalidad dar a conocer la utilización de los recursos asignados a la ONSEC y en consecuencia explica cómo las acciones descritas en el presente documento, han permitido ofrecer un servicio eficiente y eficaz a los usuarios, mejorando la calidad, prontitud y transparencia de los servicios institucionales hacia la población.

La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, presenta este Informe que resalta además, de manera consolidada, los logros alcanzados en el tercer cuatrimestre, tiempo en el cual ha demostrado su compromiso tanto en el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley de Servicio Civil y la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decretos 1748 y 63-88 del Congreso de la República de Guatemala respectivamente y sus reglamentos aprobados según Acuerdos Gubernativos 18-98 y 1220-88 respectivamente, como en el proceso de modernización e innovación de los servicios de dotación del recurso humano y previsión civil en beneficio de la población que atiende.

---

<sup>1</sup> En adelante se denominará indistintamente ONSEC u Oficina indistintamente





# **1 PRINCIPALES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**



## PRINCIPALES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

Según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 246-2017 del 16 de noviembre de 2017, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Oficina Nacional de Servicio Civil, le corresponde desarrollar las siguientes funciones principales:

- a) Ejercer la rectoría y asesorar en materia de administración de recursos humanos a las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil.
- b) Asesorar y administrar el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.
- c) Emitir normas, políticas y mecanismos dentro del ámbito de su competencia para que los procesos de gestión de recursos humanos sean transparentes, efectivos y modernos.
- d) Administrar los procesos de gestión de recursos humanos y coordinar las acciones para establecer la carrera administrativa y profesionalización de los servidores públicos.

## PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

### 2.1 Estratégicos

- a) Ejercer la rectoría en la administración de recursos humanos por medio de la aplicación de la Ley de Servicio Civil y otras leyes relacionadas, que fortalezcan el desarrollo de un Estado moderno y eficiente.
- b) Administrar el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, que permita el desarrollo de procesos modernos de autorización de pensiones y otros beneficios a los ex trabajadores públicos y sus familias.

c) Dirigir a la institución con visión de largo plazo, alianzas e interrelaciones estratégicas, desconcentradas, modernas y con equidad, que impacten positivamente en la población beneficiaria.

### 2.2 Operativos

- a) Administrar el Plan de Clasificación de Puestos, así como el Plan de Salarios, definiendo los lineamientos que deben cumplir las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.
- b) Emitir las certificaciones de servicios solicitadas por los servidores y ex servidores públicos que contribuyeron al financiamiento del régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado que administra la Oficina Nacional de Servicio Civil y demás solicitantes.
- c) Verificar los procesos de dotación de recursos humanos de los puestos comprendidos en el Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, para las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, con el fin de emitir la constancia de elegibilidad.
- d) Analizar y registrar las acciones de personal que realizan las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento de acuerdo a la normativa legal vigente, que promueva el ingreso, permanencia y desarrollo de los servidores públicos, dentro del sistema de carrera administrativa.
- e) Autorizar las pensiones y otros beneficios del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado a favor de los ex trabajadores civiles del Estado y sus familias.
- f) Proveer de apoyo técnico, administrativo y financiero a las unidades de la ONSEC, para la ejecución de las actividades institucionales.
- g) Administrar las tecnologías de la información y comunicación que faciliten las gestiones que se realizan en la Oficina.

## 2.3 De Cumplimiento Normativo

- a) Investigar las reclamaciones que surjan sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento que deriven en resoluciones administrativas en apelación.
- b) Asesorar a las instituciones y servidores públicos en el marco de las competencias institucionales, que contribuya a la mejora en la aplicación de las disposiciones legales en materia de recursos humanos y clases pasivas civiles del Estado.
- c) Verificar el cumplimiento a nivel interno de la normativa aplicable e instrumentos técnicos vigentes, que aporte en la mejora de los procesos institucionales.
- d) Verificar el cumplimiento de las disposiciones, procesos y procedimientos técnicos y legales según competencia, que aporte en la mejora de la administración de los recursos humanos en las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

## 2.4 De Información

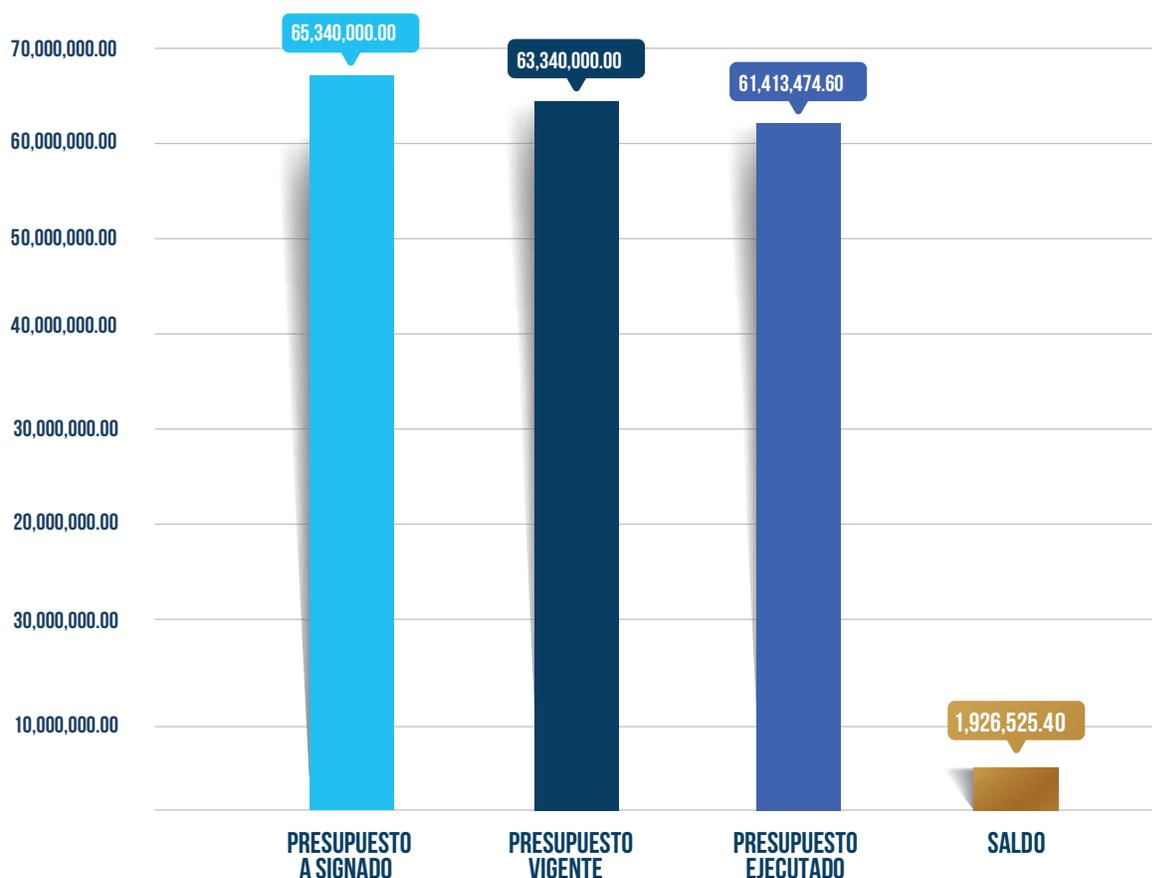
- a) Incrementar las acciones de información y comunicación efectivas que faciliten a los usuarios los trámites administrativos y servicios que presta la ONSEC.
- b) Gestionar la información relacionada con la administración de recursos humanos y del régimen de clases pasivas civiles del Estado, que apoye la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia.



# PARTE GENERAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

## 3 PRESUPUESTO ASIGNADO, VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO DE LA ONSEC

Gráfica No. 1. Presupuesto al tercer cuatrimestre 2023 Expresado en Quetzales

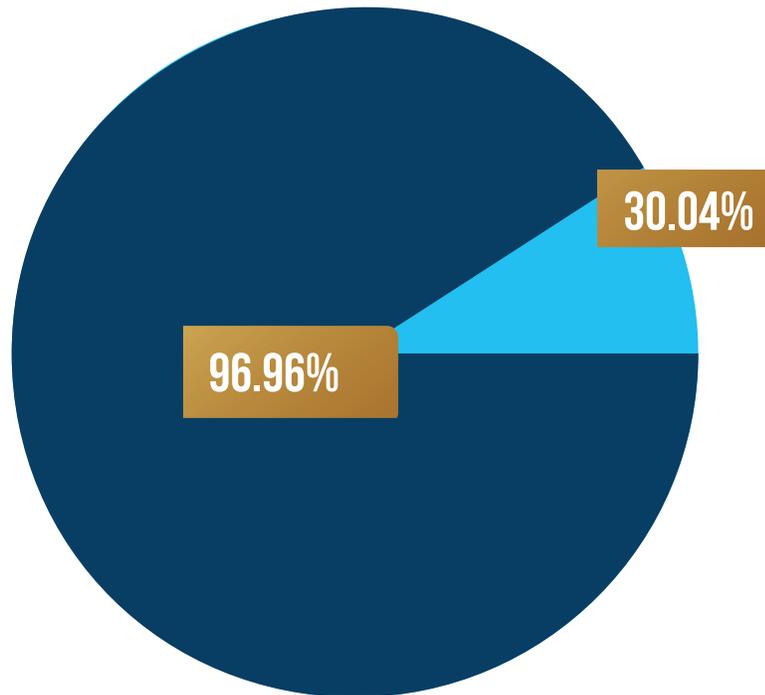


Fuente: ONSEC (2023) con base en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Información a diciembre.

Al inicio del tercer cuatrimestre de 2023, el presupuesto asignado de la Oficina Nacional de Servicio Civil era de Q.65,340,000.00; se realizó una disminución al presupuesto de la ONSEC, cediendo espacio presupuestario por un total de Q.2,000,000.00 dando como resultado un presupuesto vigente de Q.63,340,000.00; del cual se ejecutó un total de Q.61,413,474.60 equivalente al 96.96% quedando un saldo de Q.1,926,525.40 equivalente al 3.04% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de esta Oficina.

## 4 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

Gráfica No. 2. Porcentaje de Ejecución

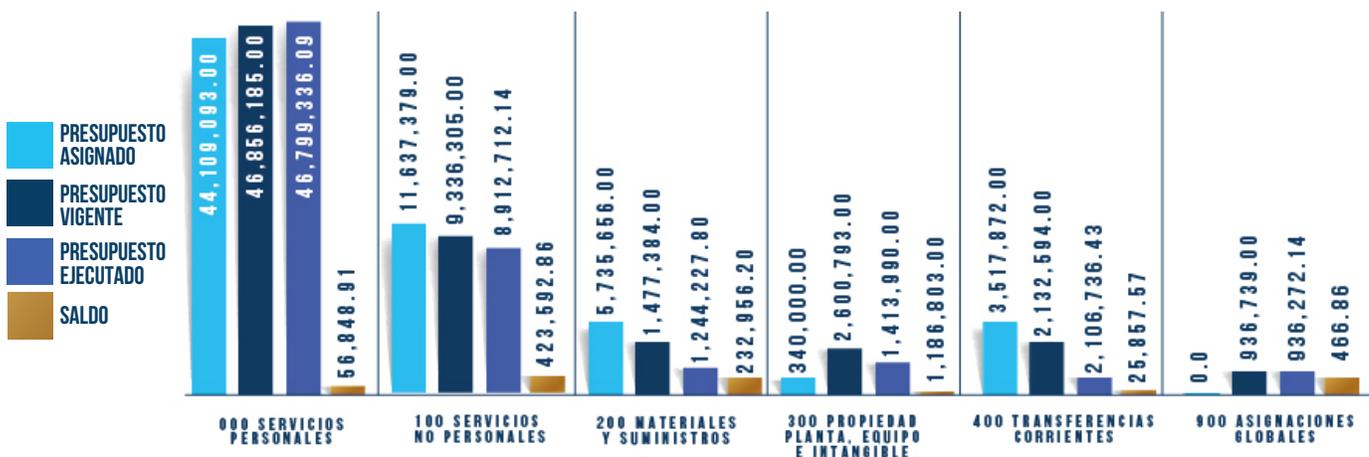


Fuente: ONSEC (2023) con base en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Información a diciembre.

La ONSEC al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023 alcanzó una ejecución en valores relativos del 96.96% del total del presupuesto vigente, con lo cual ha logrado alcanzar las metas planteadas en el Plan Operativo Anual, con base en lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, así como la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y su Reglamento. El porcentaje que quedó sin ejecutar es del 30.04%.

## 5 PRESUPUESTO ASIGNADO, VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO POR GRUPO DE GASTO

Gráfica No. 3 Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto Expresado en Quetzales



Fuente: ONSEC (2023) con base en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Información a diciembre



## Grupo 0 - Servicios Personales

Este grupo de gasto comprende el pago de nómina de salarios del personal permanente, supernumerario y temporal, aguinaldo, bonificación anual (bono 14) y bonos específicos del personal permanente, así como, pago de dietas a los miembros de la Junta Nacional de Servicio Civil y honorarios del personal temporal de las unidades administrativas de la ONSEC, para realizar las funciones que le corresponden, como ente rector de la Administración de Recursos Humanos de las Instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y Administrador del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, brindando asesoría y apoyo a los servidores y ex servidores públicos del Estado como parte de las actividades sustantivas que realiza en beneficio de la población. **El grupo de gasto 000 "Servicios Personales", refleja una ejecución a diciembre de 2023 de Q.46,799,336.09** que representa el **99.88%** del presupuesto vigente de dicho grupo.



## Grupo 100 - Servicios no Personales

Este grupo comprende los gastos erogados por concepto de servicios básicos tales como: energía eléctrica para el funcionamiento de los equipos y el edificio que ocupan las oficinas centrales de la ONSEC; telefonía, enlaces de conectividad con otras instituciones del Estado, internet, servicio de correo, extracción de desechos sólidos, así mismo, los arrendamientos de edificios para funcionamiento de la ONSEC y la Junta Nacional de Servicio Civil y el arrendamiento de fotocopiadoras, lo anterior es referente a servicios de primera necesidad. Así mismo, se ejecutaron recursos para adquirir licenciamientos y desarrollos informáticos para mejora de los sistemas que facilitan la prestación de servicios de esta Oficina, en cumplimiento a lo que establece el Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala "Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos", lo cual beneficia a los servidores y ex servidores públicos que demandan dichos servicios. Derivado de lo anterior, se concluye que **el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", refleja una ejecución a diciembre de 2023 de Q.8,912,712.14** que representa el **95.46%** del presupuesto vigente de este grupo.



## Grupo 200 - Materiales y suministros

Este grupo de gasto comprende la ejecución de los recursos asignados para compra de materiales y suministros necesarios para el desempeño de las actividades del personal de las unidades administrativas de la ONSEC, tales como: útiles de oficina, papel de escritorio, uniformes para el personal que atiende a los usuarios. Así mismo, se adquirieron medicamentos y material médico-quirúrgico para uso en la clínica médica en atención a los trabajadores de la Institución, lo anterior con la finalidad de atender de mejor manera a los usuarios que acuden a esta Oficina en cada uno de los servicios. De lo anterior expuesto, **el grupo 200 "Materiales y Suministros", refleja una ejecución presupuestaria a diciembre de 2023 de Q.1,244,427.80;** el cual representa el **84.23%** del presupuesto vigente del referido grupo de gasto.

## Grupo 300 - Propiedad, Planta, Equipo e Intangible

Este grupo comprende los gastos realizados para inversión, específicamente por concepto de compra de equipo necesario para el desempeño de las actividades del personal de la Oficina, tales como: computadoras de alto rendimiento que servirá para la ampliación del laboratorio de capacitación, así como para dotar de equipo al personal de nuevo ingreso que se encuentra en proceso de contratación, eficientizando así los servicios que brinda esta Oficina a los servidores y ex servidores públicos. **Para el grupo de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", se refleja una ejecución presupuestaria a diciembre de 2023 de Q,1,413,990.00, el cual representa el 54.37% del presupuesto vigente del grupo de gasto 300.**

## Grupo 400 - Transferencias Corrientes

Este grupo de gasto comprende los pagos de indemnización, compensación de tiempo de servicio y prestaciones laborales (vacaciones) al personal que se ha retirado de la ONSEC. Así mismo, comprende la erogación de gastos por concepto de beneficios económicos por prestaciones de orden educativo al personal permanente de esta Oficina. **Se observa una ejecución presupuestaria a diciembre de Q,2,106,736.43, que representa el 98.79% del presupuesto vigente de este grupo de gasto.**

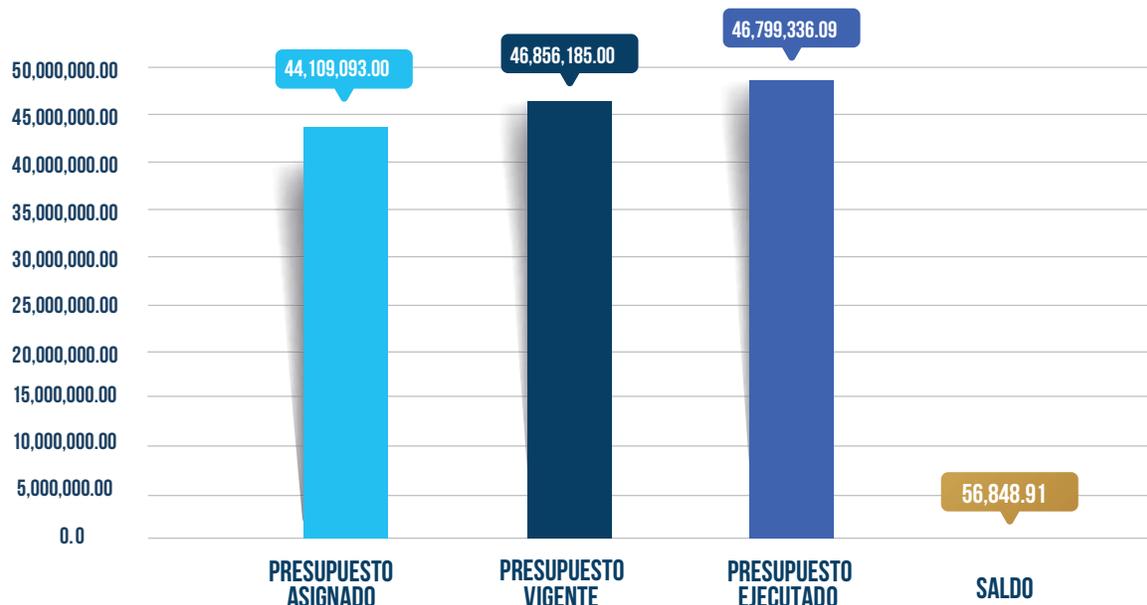
## Grupo 900 - Asignaciones Globales

Este grupo de gasto comprende los pagos por concepto de sentencias judiciales derivado de procesos resueltos por el órgano jurisdiccional correspondiente, en materia laboral. **Se observa una ejecución presupuestaria a diciembre de Q,936,272.14, que representa el 99.95% del presupuesto vigente de dicho grupo de gasto.**



## PRESUPUESTO ASIGNADO, VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO DEL GRUPO DE GASTO DE SERVICIOS PERSONALES (GRUPO 0)

Gráfica No. 4. Ejecución Presupuestaria de Servicios Personales



Fuente: ONSEC (2023) con base en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Información a diciembre.

**El grupo de gasto 0 - Servicios Personales**, cuenta con un presupuesto vigente de Q.46,856,185.00, al tercer cuatrimestre de 2023, reflejando una ejecución que asciende a la cantidad de Q.46,799,336.09 lo cual representa el 99.88% con relación al presupuesto vigente; y un saldo por ejecutar de Q.56,848.91. Cabe mencionar que este grupo de gasto, representa el 73.98% del total del presupuesto vigente de la ONSEC.

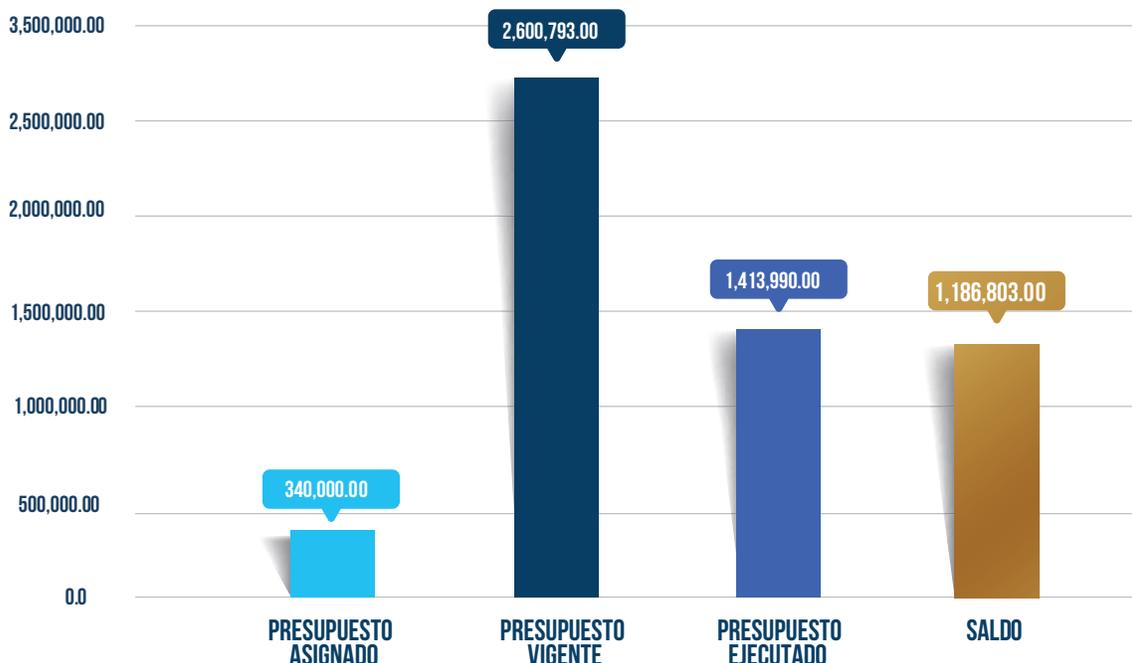
## IMPORTANCIA DE LA EROGACIÓN EN SERVICIOS PERSONALES

La ONSEC enfoca sus esfuerzos en la atención de las acciones de recursos humanos de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, en función de promover la carrera administrativa; y, en la administración del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, entre otros servicios relacionados, por lo que la erogación del gasto en servicios personales es de fundamental importancia derivado del impacto positivo que tiene en la prestación de los servicios que ofrece la institución.

Por lo anterior, el pago de servidores públicos (grupo 0) aunque se clasifica en un gasto de funcionamiento, en realidad constituye el medio para proporcionar servicios a la población beneficiaria.

## 8 PRESUPUESTO VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO DE LA INVERSIÓN EN GENERAL (GRUPO 300) PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES.

Gráfica No. 5. Ejecución por Inversión en General Expresado en Quetzales



Fuente: ONSEC (2023) con base en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Información a diciembre.

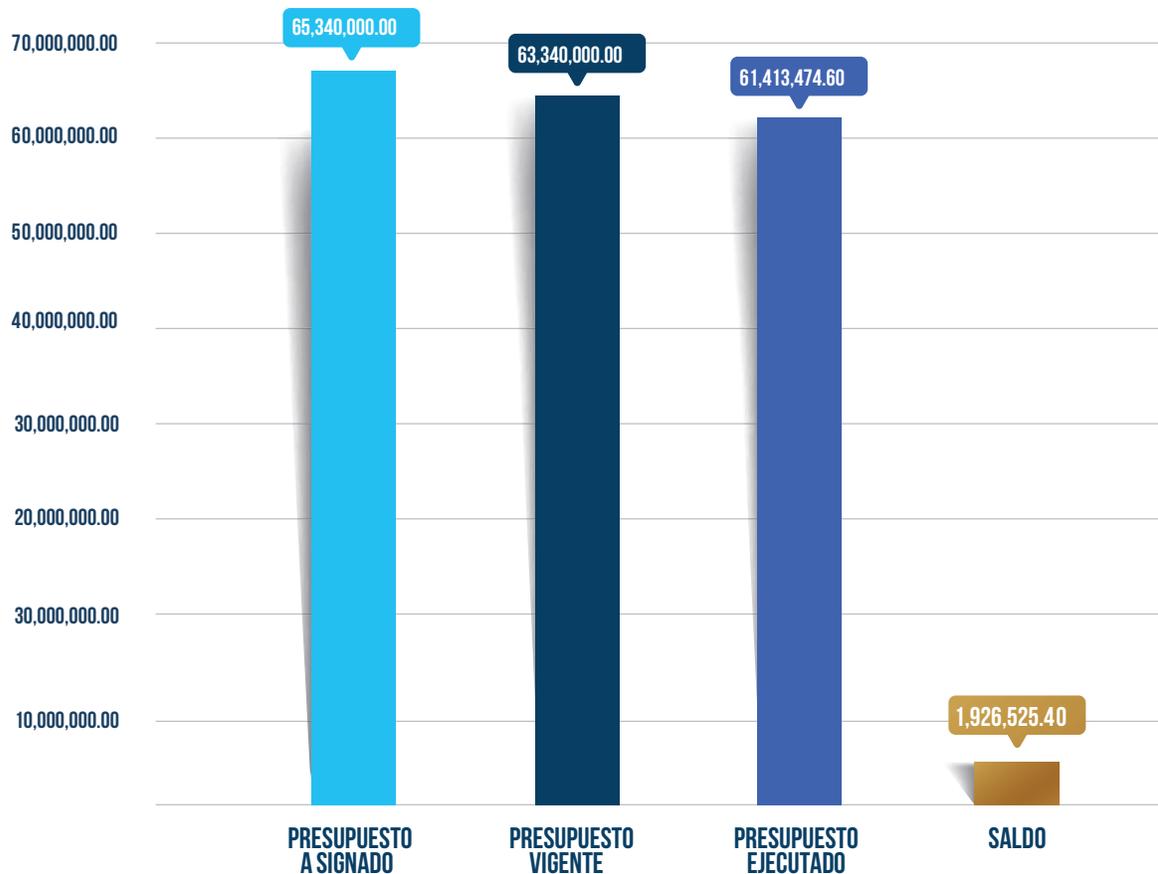
**El grupo de gasto 300 "Propiedad, planta equipo e intangibles"** al tercer cuatrimestre de 2023 tiene un presupuesto vigente de Q.2,600,793.00, de los cuales se ejecutó la cantidad de Q.1,413,990.00, lo cual representa el 54.37% y un saldo por ejecutar de Q.1,186,803.00 del presupuesto vigente de dicho grupo de gasto. Cabe mencionar que este grupo, representa el 3.98% del total del presupuesto vigente de la Oficina.

Con la finalidad de dar cumplimiento al "Plan de simplificación de trámites y servicios administrativos de la Oficina Nacional de Servicio Civil" en el marco del Decreto 5-2021 del Congreso de la República, "Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos," se adquirieron los siguientes equipos: Computadoras de alto rendimiento para ampliar el laboratorio de capacitaciones para el personal en general y para dotar de equipo de cómputo avanzado para el personal de nuevo ingreso, lo cual permitirá agilizar los procesos y trámites que los usuarios realicen en esta Oficina.



## 9 PRESUPUESTO VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO POR FINALIDAD

Gráfica No. 6. Ejecución Presupuestaria por Finalidad Expresado en Quetzales



Fuente: ONSEC (2023) con base en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Información a diciembre.

## 10 EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FINALIDAD

Según lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, la finalidad constituye los objetivos generales que busca realizar a través de la ejecución del presupuesto, en el caso de la Oficina Nacional de Servicio Civil le corresponde la de: Servicios Públicos Generales, con la Función y División de: Administración General del Recurso Humano, por ser el ente rector de dicha administración de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y administrador del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, por lo que al tercer cuatrimestre por finalidad de gasto, se ejecutó Q,61,413,474.60, que representa el 96.96% de ejecución presupuestaria.

# PARTE ESPECÍFICA

## PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

### 11 PRINCIPALES PRODUCTOS BIENES O SERVICIOS QUE ONSEC ENTREGÓ EN EL TERCER CUATRIMESTRE

La ONSEC, como órgano rector encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, autoriza las acciones que se derivan de la referida normativa; como producto de las gestiones efectuadas durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se aprobaron acciones de recursos humanos de las instituciones en el marco de su competencia. Este dato comprende: acciones de puestos, asignaciones salariales, evaluación de candidatos certificados como elegibles para optar a cargos públicos, movimientos de personal, certificaciones de servicio y peticiones jurídico laborales resueltas. Los resultados obtenidos se describen a continuación:

#### 11.1 ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS: PUESTOS Y REMUNERACIONES

La Oficina ejecutó **51,933** acciones de puestos que consisten en: creación, supresión, reasignación, traslados presupuestarios, modificación a la especialidad y prórrogas de puestos de las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

A lo anterior, se suma la autorización de **124,251** acciones salariales como: asignaciones y modificaciones de bonos y complementos al salario inicial, ajuste al salario mínimo, así como, asignación de beneficios monetarios en el Sistema de Nómina, registro de servicios personales, estudios y/o servicios individuales y otros relacionados con el recurso humano, que solicitan las instituciones antes referidas.



**176,184** ACCIONES DE PUESTOS Y SALARIOS  
**APROBADAS**



## 11.2

# ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS DIRIGIDAS A SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS

Con la finalidad de orientar la dotación de personal idóneo para ocupar puestos de trabajo en la Administración Pública, con criterios de capacidad e idoneidad, al tercer cuatrimestre del 2023, se certificaron como elegibles a **15,727** candidatos para optar a cargos públicos en las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

A esto se suman **48,096** personas que fueron atendidas con estudios, análisis y certificación de nombramientos, prórrogas, avisos de toma de posesión y entrega de puestos de los servidores públicos. La Oficina realiza los registros, verificación y control de estas acciones de recursos humanos.

Asimismo, se emiten certificaciones de servicio, las cuales son requeridas por los trabajadores civiles y ex trabajadores del Estado y sus beneficiarios. En las mismas, se certifica el tiempo de servicio que estos han prestado desde el año 1971 a la fecha; en ese sentido, **7,925** personas fueron atendidas con dichas certificaciones.

También la Oficina a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, resolvió **3,950** peticiones relacionadas con asuntos jurídico laborales presentadas por los servidores y ex-servidores públicos y sus beneficiarios, requiriendo: Derechos de post mortem, bono por antigüedad, rehabilitaciones, y recurso por reposición.



**75,698** PERSONAS ATENDIDAS

**CON ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS**





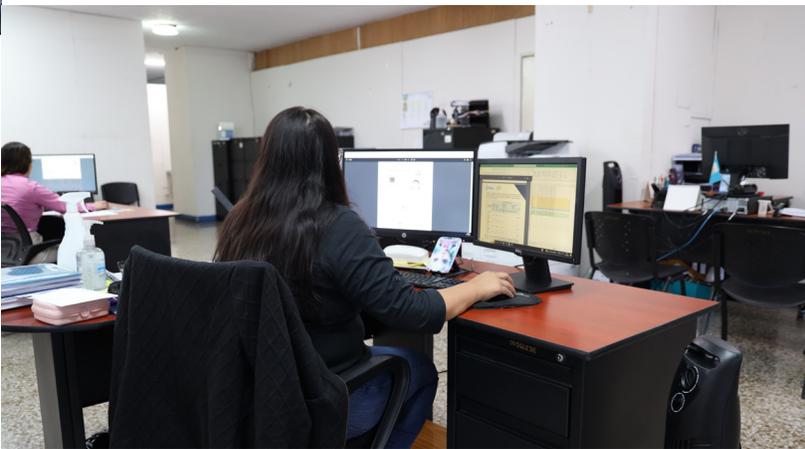
## 11.3 PETICIONES JURÍDICO LABORALES POR APELACIÓN RESUELTAS

La Junta Nacional de Servicio Civil fue creada a través del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, dentro de sus atribuciones principales le compete investigar y resolver administrativamente en apelación y a solicitud del interesado, las reclamaciones que surjan sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil en materia de: reclutamiento, selección, nombramiento, asignación o reasignación de puestos, traslados, supresiones, cesantías y destituciones, así como colaborar en la promoción del mejoramiento del Sistema Nacional de Servicio Civil. En ese sentido, al tercer cuatrimestre brindó este servicio a **460** personas.



**460** PERSONAS

**ATENDIDAS**



## 11.4 BENEFICIOS POR PENSIONES Y CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

Con base en lo establecido en la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto 63-88 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 1220-88, la ONSEC es responsable de la administración, registro, trámite y autorización de las pensiones que con base en la citada Ley se realizan, en ese sentido fueron beneficiadas **8,382** personas con pensiones aprobadas contribuyendo así con la protección social que provee el Estado.

Así mismo, se tiene a cargo la autorización de contribuciones voluntarias a dicho Régimen, tanto para ex trabajadores como para trabajadores de instituciones descentralizadas o autónomas que no cuentan con régimen propio de pensiones. La Oficina benefició a **942** personas, autorizándoles que puedan contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.



**9,324** PERSONAS BENEFICIADAS CON  
**AUTORIZACIÓN DE PENSIONES Y  
CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS**

## PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA ONSEC ENTREGADOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO DURANTE EL TERCER CUATRIMESTRE 2023

Cuadro No. 1. Información detallada de la Producción Institucional

<b>PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO</b>	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SEGURIDAD Y JUSTICIA	<b>META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO</b>	CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES Y TRANSPARENTES A TODOS LOS NIVELES.
<b>PROGRAMA 29</b>	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS.	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	11, 12, 31 Y 32
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	NACIONAL	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2023 (EJECUCIÓN FÍSICA) ENERO - DICIEMBRE 2023 (EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA)

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA /POBLACIÓN BENEFICIADA	PRESUPUESTO VIGENTE Q.	PRESUPUESTO EJECUTADO Q.
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DOCUMENTO	24	36,524,458.00	34,781,156.09
			60		
	ACCIONES DE PUESTOS Y ASIGNACIONES SALARIALES APROBADAS A LAS INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO Y OTRAS QUE SE RIGEN POR LA LEY DE SERVICIO CIVIL	REGISTRO	78,305 176,184	3,078,994.00	3,050,547.78
ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS APROBADAS A SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO EJECUTIVO Y SUS BENEFICIARIOS	CANDIDATOS CERTIFICADOS COMO ELEGIBLES PARA OPTAR A CARGOS PÚBLICOS EN LAS INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO Y OTRAS REGIDAS POR LA LEY DE SERVICIO CIVIL	PERSONA	6,251 15,727	2,320,951.00	2,278,026.96
			SERVIDORES PÚBLICOS CON ACCIONES DE PERSONAL REGISTRADAS Y APROBADAS. (NOMBRAMIENTOS, PRÓRROGAS, TOMA DE POSESIÓN Y ENTREGA DE PUESTOS) Y CERTIFICACIONES DE TIEMPO DE SERVICIO EMITIDAS POR ONSEC		

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA /POBLACIÓN BENEFICIADA	PRESUPUESTO VIGENTE Q.	PRESUPUESTO EJECUTADO Q.
ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS APROBADAS A SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO EJECUTIVO Y SUS BENEFICIARIOS	SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS O SUS BENEFICIARIOS CON PETICIONES JURÍDICO-LABORALES RESUELTAS, PRESENTADAS ANTE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	PERSONA	1,189	3,089,692.00	3,054,360.79
			3,950		
SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS CON PETICIONES JURÍDICO-LABORALES POR APELACIÓN RESUELTAS, PRESENTADAS ANTE LA JUNTA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS CON PETICIONES JURÍDICO-LABORALES POR APELACIÓN RESUELTAS, PRESENTADAS ANTE LA JUNTA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	PERSONA	131	1,838,424.00	1,822,929.08
			460		
SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS BENEFICIARIOS CON PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS	SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS BENEFICIARIOS CON PENSIONES APROBADAS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRIBUIR VOLUNTARIAMENTE AL RÉGIMEN	PERSONA	3,790 9,324	11,820,796.00	11,790,096.43

Fuente: ONSC (2023). Informe de avances de metas físicas y financieras, Unidad de Planificación y Control de Gestión y Dirección Financiera a diciembre.

## 13 CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

- a) Se implementó una **ventanilla y protocolo de atención prioritaria a grupos vulnerables**, para que realicen sus trámites de pensiones y otros beneficios.
- b) Se elaboró el **Informe del Análisis de Modificaciones a la Ley de Servicio Civil y su Reglamento**, fortalecido mediante un proceso participativo con las instituciones.



- c) Se robusteció el **Sistema de Administración del Recurso Humano -SARH- y el Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-** con la aprobación de **3** manuales, **3** módulos, **7** aplicaciones informáticas y sus respectivos instructivos de uso, para las gestiones de: Planeación; Organización del Trabajo; y, Compensaciones. Actualmente, se cuenta con 8 manuales, 8 módulos, y 21 aplicaciones implementadas, lo que se considera un **logro histórico**.
- d) Se fortaleció el Sistema Informático de Previsión -SIP- con la **parametrización del 10%** de incremento a las pensiones, en beneficio de los usuarios del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.
- e) Se presentó oficialmente el **Organigrama Administrativo del Sector Público**, con el objetivo de que la población conozca la estructura orgánica de los organismos de Estado y otras dependencias.
- f) **1,114 servidores públicos informados en las brigadas "ONSEC más cerca de ti"**, para promover los servicios de la Oficina con el personal de las instituciones. Durante el año, se atendieron **63** instituciones y **2,754** personas.
- g) **380 personas capacitadas en los talleres participativos del Servicio Civil y Clases Pasivas Civiles del Estado**. Se fortalecieron capacidades de **244** servidores públicos en el marco de competencia de esta Oficina, lo que contribuye al cumplimiento de sus funciones con eficiencia y eficacia.
- h) Se cuenta con una **representación gráfica institucional** patentada, para fortalecer la imagen de la Oficina.
- i) **ONSEC tuvo participación en 4 espacios internacionales:** IX Reunión Intermedia de Autoridades del Foro de la Función Pública de Centro América y el Caribe"; VII Congreso Internacional de Meritocracia y Servicio Civil. "Tendencias Globales en Procesos de Selección: Lecciones y Desafíos para América Latina; XXVIII Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y Administración Pública; II Encuentro internacional virtual sobre Carrera Administrativa en Colombia, Guatemala y Uruguay", todos con la finalidad de fortalecer la función pública y el servicio civil en el país



# CONCLUSIONES

A continuación, se describe el comportamiento de la ejecución presupuestaria del tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal; los resultados relacionados con la Política General de Gobierno; y los desafíos que tiene la Oficina para alcanzarlos.

## **14. Explicación de las tendencias observadas en la ejecución presupuestaria**

En la ejecución presupuestaria del tercer cuatrimestre, se analizó el comportamiento por grupo de gasto, siendo el **grupo 900 "Asignaciones Globales"** donde se observó una ejecución del **99.95%** a nivel de grupo de gasto y el siguiente con mayor ejecución es el grupo 0 "Servicios Personales" donde se tuvo una ejecución del 99.88% a nivel de grupo.

## **15. Resultados de corto y mediano plazo alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno**

Uno de los recursos más valiosos para implementar esta Política es el humano, allí radica la importancia del aporte a su cumplimiento, que realiza la ONSEC como ente rector de la administración del mismo; en ese sentido, durante el tercer cuatrimestre del año 2023 esta Oficina aportó en los siguientes pilares y objetivos:

**a) Pilar 1. Economía, Competitividad y Prosperidad, se aportó al Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo, específicamente en la acción estratégica relacionada con... "contar con un Registro de Trabajadores del Sector Público para fortalecer la Oficina Nacional de Servicio Civil"; en ese sentido, la ONSEC al tercer cuatrimestre, realizó la promoción de mecanismos de transparencia, por medio del acompañamiento en el proceso de la verificación y comparecencia en materia de recursos humanos, de los servidores públicos de 22 sedes del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y 7 sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-, realizado en forma electrónica, se verificaron un total de **2,063 servidores públicos**.

Además, se continúa con la publicación en el portal institucional en forma mensual de estadísticas del recurso humano, con información proveniente del Sistema Informático de Administración del Recurso Humano -SIARH- que evidencia la situación actual de este valioso recurso, a fin de la toma de decisiones en la administración pública.

## **b) Pilar 4. Estado Responsable, Transparente y Efectivo, se aportó al Objetivo Estratégico:**

"En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de gestión pública"; por medio del mejoramiento y modernización del servicio civil, lo que conllevó la creación o actualización de instrumentos técnicos e innovaciones tecnológicas referidas anteriormente en el apartado de Consolidado de Logros de este documento y el desarrollo de capacidades de los servidores públicos, para lograr mejores resultados en la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, lo que deriva en una administración de recursos humanos más eficiente y eficaz para contribuir al logro de resultados de desarrollo.

La ONSEC realiza, además, procesos de desconcentración, con la finalidad de acercar a los ciudadanos los servicios institucionales especialmente en materia de previsión civil. En ese sentido, se atendieron 34,491 usuarios del interior del país por medio de los delegados departamentales del Ministerio de Gobernación, resolviendo dudas relacionadas con solicitudes y trámites realizados, o bien para conocer el estado de su gestión. Con este servicio se evitó que viajaran a la ciudad capital; así como, la intervención de intermediarios en el proceso de trámite, con lo que se promueve la transparencia. A esto se suma la atención de 30,836 usuarios en las Oficinas Regionales de Zacapa y Quetzaltenango.



**65,327**

**PERSONAS ATENDIDAS EN DELEGACIONES**

**DEPARTAMENTALES Y SEDES REGIONALES**

## **16. Medidas o acciones aplicadas para transparentar la ejecución del gasto público y combatir la corrupción**

La ONSEC, con el objeto de transparentar la ejecución del gasto público y prevenir la corrupción, da **cumplimiento a la normativa y procedimientos que emiten los entes** rectores, así como las emitidas internamente en los procesos que conllevan las adquisiciones de bienes y servicios.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 20-2020, que acuerda la "Creación en forma temporal de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción", y en seguimiento a los lineamientos para implementar los mecanismos de transparencia que dicha Comisión impulsa, esta Oficina cuenta con un **Diagnóstico Institucional de Transparencia**, por medio del cual se identificaron las fortalezas y debilidades institucionales vinculadas con la transparencia, rendición de cuentas, integridad pública y prevención de la corrupción.

Así mismo, la ejecución presupuestaria de las metas físicas institucionales cumplidas, la cantidad de recursos humanos y los logros relevantes, se presentan de manera clara y sencilla, en el **tablero de rendición de cuentas** que se publica mensualmente en la página web institucional, para que la población esté informada del quehacer de la Oficina.

La ONSEC, se ha caracterizado por aplicar principios de transparencia y lineamientos para la calidad y contención del gasto público, por lo que no ha contemplado dentro de su presupuesto anual gastos superfluos o innecesarios para su funcionamiento, producto del **estricto control tanto administrativo como financiero en la ejecución de las compras** que realiza la institución.

## **17. Desafíos institucionales**

- Se encuentra en proceso de aprobación el Reglamento Orgánico Interno de la ONSEC, por medio del cual se ordena la estructura organizativa, a fin de que responda a los retos para lograr la consolidación y sostenibilidad de los procesos de modernización implementados en la presente gestión.
- Existe el compromiso institucional de finalizar e implementar las herramientas informáticas de los procesos priorizados en el Plan de Simplificación de Trámites de esta Oficina, en cumplimiento al Decreto 5-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Dar seguimiento a la conformación de la Asociación Latinoamericana de Entidades de Servicio Civil, en seguimiento a la implementación del Memorando de Entendimiento suscrito entre Colombia, Guatemala y Uruguay, para tal fin, se cuenta con un proyecto de Estatutos.

# ANEXOS

18. Anexo. Material gráfico e ilustrativo de logros consolidados (en formato digital)

19. Anexo. Matrices, tablas y datos numéricos utilizados en el documento (en formato digital)

RENDICIÓN DE  
**CUENTAS**  
**2023**  
TERCER CUATRIMESTRE

ADMINISTRACIÓN  
2020-2024

